

# REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO

## DE A CORUÑA

- RESOLUC. CONCESION
- ORIGINAL DE CERTIF. NACIMIENTO de su país legalizada y en su caso traducida (el que presentó cuando solicitó la nacionalidad); en caso de que en su certificación de nacimiento no conste el apellido de su madre deberá aportar certificado de nacimiento de esta.
- ORIGINAL DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (El que presentó cuando solicitó la nacionalidad)
- PADRÓN (reciente, de hace menos de 3 meses), QUE ACREDITE QUE ESTABA EMPADRONADO EN ESTE MUNICIPIO EN EL MOMENTO DE LA CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD
- ORIGINAL Y COPIA NIE (En vigor)
- HOJA DE DATOS CUBIERTA Y FIRMADA
- COPIA DE LA CITACION DEL REGISTRO CIVIL

### **NOTA IMPORTANTE**

- *Si es ciudadano/a marroquí, deberá aportar un Certificado Consular con el que se acredite, además del vínculo de parentesco, el nombre y apellidos de su madre.*
- *Si es ciudadano/a de Pakistán, Indio o de Bangladesh debe aportar un Certificado de matrimonio de sus padres donde conste el apellido de soltera de la madre o un Documento Consular en el que conste el nombre y apellidos de la madre y el padre.*
- *Si es ciudadano/a de Rusia o de los conocidos como Países del Este deberá aportar certificado de matrimonio de los padres donde conste el apellido de soltera de la madre.*